



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 035-2016-MPH/GDT

Ayacucho, 28 ENE. 2016

VISTO:

El expediente N° 2243 del 22-01-2016, por el cual don CARLOS GUILLERMO PONCE BEZOLD, Representante de la Empresa TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A. Solicita autorización para la instalación de una infraestructura de telecomunicaciones, sobre la azotea del predio ubicado en la Asociación de Pobladores "Ciudad de Cumaná", Mz. F1, Lote 03, de la jurisdicción del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 4.º de la Constitución Política del estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo, en lo específico, corresponde autorizar la construcción de estaciones radioeléctricas dentro de su jurisdicción, en concordancia a la zonificación y a lo previsto en el artículo 79º, inciso 03, numeral 3.6.5 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, para respaldar la solicitud la Empresa Administrada adjunta el Formulario Único de Instalación de Infraestructura de Telecomunicaciones (FUIIT), copia de DNI de Representante, Personería jurídica, contrato de arrendamiento de predio, copia de Resolución Ministerial N° 091-2013-MTC/03, habilitación de profesionales, cronograma de ejecución, memoria descriptiva, planos y el comprobante de pago.

Que, es propósito de la Municipalidad contribuir y promover el desarrollo de la actividad privada, sin alterar el paisaje urbanístico ni generar altos impactos de contaminación ambiental, por lo que se determina autorizar la instalación de una estación de telecomunicaciones, conformado por equipos de comunicaciones, un monoposte de 6.00 m. y otras instalaciones.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas por el artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF);

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la instalación de estación de telecomunicaciones a la Empresa TELEFONICA DEL PERÚ S.A.A. conforme al siguiente detalle:

- Ubicado sobre la azotea del predio de propiedad de don MAXIMO HINOSTROZA PALOMINO y LUCIA SOLEDAD CALDERÓN CAHUANA, en la Asociación de Vivienda "Ciudad de Cumaná", Mz. F1, lote 03, de conformidad con la contrata de arrendamiento suscrita con la indicada Empresa, para el uso de la azotea.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR establecido que la presente autorización tiene una vigencia de 01 año a partir de la aprobación de la presente Resolución, debiendo comunicar el Administrado a la Municipalidad de ser necesario la renovación cumplido el plazo.



ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente acto resolutivo al Interesado con las formalidades de ley.

REGISTRESE, CUMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Gerencia de Desarrollo Territorial
ING. ANTONIO I. PINETO ORTIZ
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 29 ENE. 2016
Oficio Circ. N° 246-2016-UTD-SE-HPH
SEÑOR: SUB. GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y demás consiguientes remito a Ud., copia del original de: RE-035-2016-HPH/GDT
de fecha: 28 ENE. 2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos
Abog. Magally I. Solier Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA
01 FEB 2016
Hora: _____ Folios: _____
Firma: _____ N° Reg: _____